



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
19 NOV 2008	
Recibido.....	16:35.....Hs.
Exp. N°.....	21672.....F.P.....Sl.....

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

RESUELVE

Artículo.1- Dirigirse al Congreso de la Nación, en especial a los señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Santa Fe, insistan en la sanción de la Ley de Presupuestos Mínimos para la Protección de los Glaciares y del ambiente Periglacial, atento al veto del Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo.2- Comunicar a los Señores Senadores y Diputados Nacionales por la Provincia de Santa Fe del contenido y fundamentos de la presente resolución.

Artículo. 3.- De forma.


Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial

Fundamentos

Pongo a consideración de los Señores Diputados el presente proyecto de resolución, a fin de solicitar a los legisladores nacionales y en especial a los de la provincia de Santa Fe, rechacen el veto que el Poder Ejecutivo Nacional hizo de la recientemente sancionada Ley de Presupuestos Mínimos para la Protección de los Glaciares y del ambiente Periglacial.

La importancia que tiene el agua como recurso natural fundamental para el desarrollo de la vida en el planeta no puede ser por nadie cuestionada. El agua dulce del que dispone el planeta corresponde solo al 3% del total disponible, del cual solo el 1% puede ser utilizada para el consumo humano, y de ese porcentaje el 77,06% está congelada en los polos y los glaciares de latitudes medias.

La protección de cada gota de agua dulce que tiene el planeta y por cierto nuestro país es una obligación indelegable de un estado responsable. Por eso esta ley que se vetó en su totalidad no tiene otro fin, que el de proteger las áreas de los bloques de hielos y el ambiente periglacial con el objeto de preservarlos como reserva estratégica de recursos hídricos, proveedores de agua de recarga de cuencas



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

hidrográficas. Desde la definición precisa de que es un glaciar o un ambiente periglacial, hasta las medidas necesarias para evitar cualquier actividad que contamine esta riqueza incalculable que tienen las altas cumbres en sus hielos, y la imposición de inventariar y monitorear el estado de los glaciales, a fin de protegerlos abarca esta importante ley hoy vetada por la Nación.

Durante su tratamiento, el propio Senador Daniel Filmus Presidente de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Cámara Alta, destacó la importancia de la norma: "Es indudable que la valoración y protección de los glaciares, como ecosistemas que forman parte fundamental del entorno natural de nuestro país, y que representen una de las más importantes reservas de aguas dulce para la región patagónica, debe ser reconocida e impulsada por una ley de la Nación".

La comunidad científica, que participó activamente en la formulación y tratamiento de la ley, hoy se encuentra preocupada y desorientada frente al rechazo total de una norma que contaba con el consenso del sector académico y político del país. Así el Dr. Ricardo Villalba, Premio Nóbel de la Paz 2.007, galardón que obtuvo por su trabajo sobre el cambio climático, uno de los precursores de la norma ha referido: "A mi no me interesa si la cordillera es afectada por la minería o cualquier otro tipo de actividad, me interesa evitar que se reduzca la capacidad de la cordillera como proveedora de agua."

Resultan incomprensibles los argumentos esgrimidos en el veto toda vez que llama a debatir y consensuar lo que ya había sido largamente tratado y refrendado científica y políticamente.

Frente a una norma que fue votada por unanimidad en la Cámara de Diputados y con solo tres votos negativos en la Cámara de Senadores, resulta necesario que los legisladores por Santa Fe insistan en su sanción, como reaseguro del recurso agua para nuestra generación y las generaciones venideras. Esta norma dotada de profundos contenidos científicos debe prosperar como muestra clara de responsabilidad de una dirigencia política, que prevé las consecuencias nefastas que puede provocar el calentamiento global, el deterioro de los glaciares y la no reglamentación de actividades en la zona periglacial.

Por los argumentos expuestos solicito a mis pares aprueben el presente Proyecto de Resolución.


Dra ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial